

Sevilla a la villa
de Alameda =

quien entiendo dentro de lo que queda en el presente para el presente y el
siguiente; deseando que el Consumo sea menor, no encontrando por
ahora otro medio, se dea un aumento superior Acordo que desde mañana
sebansa la libra de vino a tres cuartos, haziendose saber a los señores
Jurados administradores del Realasto, para su practica =
Los Comis. de Navarros de nuevo, en Continuar, de la dila. en las
que estan en la buca de este genero; Dieron cuenta a la Junta
Como si una persona que vende quatro Cargas de vino que tiene en Es
paña = La Junta le dio las gracias a los Com. por su celo; y Acordo
se compren a precio que a su fueren; esperando se cutaran todas las
dila. en las Comis. a quien se experimente la menor falta en consequen.
de un Comis. =

La Alameda
del Carmen =

Alm. de D. Ignacio de S. S. Arcequero, en que dice a los
señores Jurados, corriendo y el tronco uno de los alamos de la Alameda
del Carmen extramuro, que viene para el cerco pu. de que ha
niendolo tomado por el fin, no apurado a obrar dilix. respecto de que aun
que en el Cavildo de Sevilla de abril de setenta y ocho, se acordó
D. Juan Monis, que se hera entonces de la seguridad manifestada
tando tener seanta de la planta de dicha Alameda hechas y arbor
para su rega y mandada ejecutar, y que se publicare con la penas Comite.
segun las ord. en arbor, no le consta haberse practicado, ni que se ha
nanza, lo que le es obligado de esta dila. de que queda cuenta para que la
Junta en su intelix. le mande lo que a el es de observar = Haviendole
Acordo que el dho. S. Arcequero, haga en su dila. de las dila. en las Com.
bementes para el cargo de este fin; Quedando de la oblig. del dicho
D. Ignacio y sus sucesores en este empleo, el zelar la conservat. de la Alameda
meda, y respecto de que la Junta para hacer la mayor parte de estos ar
boles, deseando ponerla en el estado que antes tenia; lo Comite a los
señores D. J. Barrantes y D. Alfonso manru. Rex. para
que se ponga. se plantase de otros en esta forma, como se parare
Comveniente con amplia Comision =

aderezo de ca
minos =

La Junta de Sevilla se haga memoria a los Com. Capitulares
a quien se Comite el aderezo de los Caminos Reales y Públicos,
para que continuen las dila. en las dila. de que se pongan Co
rrientes y el beneficio que resulta a los Carruajes, que fomen
tacion en esta ciudad, y en este tiempo en un proposito para ser reparo